



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

**INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN SOBRE
SU 19º PERÍODO DE SESIONES, CELEBRADO EN MILÁN
DEL 1º AL 10 DE DICIEMBRE DE 2003**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 2	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa)	3 - 9	4
A. Aprobación del programa	3 - 4	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	5 - 6	6
C. Elección de la Mesa, a excepción del Presidente.....	7 - 9	6
III. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (tema 3 del programa)	10 - 24	6
A. Examen de la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales	10 - 13	6
B. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	14 - 18	7

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
III. (continuación)		
C. Apoyo financiero y técnico.....	19 - 21	8
D. Presentación de las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera.....	22 - 24	9
IV. MECANISMO FINANCIERO DE LA CONVENCION (tema 4 del programa).....	25 - 34	10
A. Fondo especial para el cambio climático.....	25 - 27	10
B. Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes.....	28 - 31	10
C. Orientaciones adicionales para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	32 - 34	11
V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD (tema 5 del programa).....	35 - 37	11
VI. ARTICULO 6 DE LA CONVENCION (tema 6 del programa).....	38 - 41	12
VII. APLICACION DE LOS PARRAFOS 8 Y 9 DEL ARTICULO 4 DE LA CONVENCION (tema 7 del programa).....	42 - 49	14
A. Avances en la realizacion de las actividades previstas en la decision 5/CP.7.....	42 - 44	14
B. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.....	45 - 49	15
VIII. SOLICITUD DE UN GRUPO DE PAISES DE ASIA CENTRAL Y DEL CAUCASO, ALBANIA Y LA REPUBLICA DE MOLDOVA RELATIVA A SU ESTATUTO EN LA CONVENCION (tema 8 del programa).....	50 - 51	16
IX. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS (tema 9 del programa).....	52 - 60	16
A. Resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003..	52 - 54	16
B. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.....	55 - 60	17
X. OTROS ASUNTOS (tema 10 del programa).....	61 - 69	18
A. Propuesta de Croacia sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.....	61 - 63	18

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
X. (continuación)		
B. Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención	64 - 65	18
C. Informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	66	19
D. Asuntos diversos	67 - 69	19
XI. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 12 del programa)	70	20
XII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	71	20

Anexos

I. Proyecto de decisión que se propone al Órgano Subsidiario de Ejecución para que lo examine en su 20º período de sesiones.....		21
II. Miembros del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) cuya designación quedó pendiente en el 18º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución		27
III. Lista de los documentos de que dispuso el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 19º período de sesiones		28

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (Tema 1 del programa)

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) celebró su 19º período de sesiones en la Fiera Milano Congressi de Milán (Italia) del 1º al 10 de diciembre de 2003.
2. La Presidenta del OSE, Sra. Daniela Stoycheva (Bulgaria), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a las Partes y a los observadores. La Presidenta dio la bienvenida al Sr. Fadhel Akbar Lari (Kuwait), Vicepresidente del OSE, y a la Sra. Emily-Ojoo Massawa (Kenya), Relatora del OSE.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa (Tema 2 *a*) del programa)

3. En las sesiones primera y quinta, el 1º y el 4 de diciembre, respectivamente, el OSE examinó una nota de la Secretaria Ejecutiva en la que figuraba el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBI/2003/9 y Corr.1). Formularon declaraciones representantes de 17 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.
4. En la primera sesión, el OSE aprobó el programa dejando en suspenso los subtemas 3 *d*) y 7 *a*). En su quinta sesión, el OSE aprobó los subtemas 3 *d*) y 7 *a*) tras modificar su enunciado. Finalmente se aprobó el siguiente programa:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a*) Aprobación del programa;
 - b*) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c*) Elección de la Mesa, a excepción del Presidente.
 3. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a*) Examen de la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales;
 - b*) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;

- c) Apoyo financiero y técnico;
 - d) Presentación de las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera.
- 4. Mecanismo financiero de la Convención:
 - a) Fondo especial para el cambio climático;
 - b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes;
 - c) Orientaciones adicionales para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
- 5. Fomento de la capacidad.
- 6. Artículo 6 de la Convención.
- 7. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
 - a) Avances en la realización de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7;
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
- 8. Solicitud de un grupo de países de Asia central y del Cáucaso, Albania y la República de Moldova relativa a su estatuto en la Convención.
- 9. Cuestiones administrativas y financieras:
 - a) Resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.
- 10. Otros asuntos:
 - a) Propuesta de Croacia sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura;
 - b) Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención;
 - c) Informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - d) Asuntos diversos.
- 11. Informe sobre el período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 *b*) del programa)

5. El OSE examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 1º de diciembre, en la que la Presidenta señaló a la atención de los participantes el programa de trabajo provisional que figuraba en el sitio web de la Convención Marco.

6. En la sexta sesión, el 9 de diciembre, el OSE tomó nota de la propuesta de la Arabia Saudita, formulada en nombre del Grupo de los 77 y China, de incluir en el programa provisional del 20º período de sesiones del OSE y de sus períodos de sesiones posteriores, un tema titulado "Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría".

C. Elección de la Mesa, a excepción del Presidente
(Tema 2 *c*) del programa)

7. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y octava, los días 1º y 10 de diciembre, respectivamente. En la primera sesión, la Presidenta recordó el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplica, según el cual el OSE debe elegir a su Vicepresidente y a su Relator. La última vez que se llevó a cabo esa elección fue en el 17º período de sesiones del OSE, y en ella resultaron elegidos los actuales titulares. La Presidenta informó al OSE de que se estaban celebrando consultas y de que mantendría informados a los delegados sobre la marcha de éstas.

8. En la octava sesión, la Presidenta informó al OSE de que los grupos regionales habían llegado a un acuerdo respecto de la candidatura al cargo de Vicepresidente del OSE y dio a conocer el nombre del candidato. El OSE eligió Vicepresidente al Sr. Fadhel Akbar Lari (Kuwait), quien seguirá en funciones durante un segundo mandato de un año en los períodos de sesiones 20º y 21º del OSE.

9. En la misma sesión, la Presidenta informó al OSE de que seguían celebrándose consultas sobre la candidatura al puesto de Relator y que el OSE lo elegiría en la primera sesión de su 20º período de sesiones. La Presidenta agradeció a la Mesa del OSE la labor realizada.

**III. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES NO
INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCION**
(Tema 3 del programa)

**A. Examen de la quinta recopilación y síntesis de las
comunicaciones nacionales iniciales**
(Tema 3 *a*) del programa)

1. Deliberaciones

10. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera, tercera y octava, los días 1º, 2º y 10 de diciembre, respectivamente. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2003/13 y FCCC/SBI/2003/INF.14. Atendiendo a la solicitud de varias Partes no se examinó el documento FCCC/SBI/2003/INF.14. Formularon declaraciones representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de algunos Estados

adherentes, uno en nombre del Grupo de los 77 y China, y uno en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS).

11. En la primera sesión, el representante de la AOSIS pidió a la secretaría que preparara una recopilación y síntesis de la información que figuraba en todas las comunicaciones nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrada en la adaptación y la mitigación.

12. En la misma sesión, el OSE convino en examinar el subtema junto con los subtemas 3 *b*) y *c*) en un grupo de contacto presidido por el Sr. Sok Appadu (Mauricio). En su octava sesión, el OSE recibió un informe sobre las consultas del grupo de contacto.

2. Conclusiones

13. En la octava sesión, el 10 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión (FCCC/SBI/2003/L.23) para que lo adoptara la Conferencia de las Partes (CP) en su noveno período de sesiones¹.

B. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 3 *b*) del programa)

1. Deliberaciones

14. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y octava, los días 1º y 10 de diciembre, respectivamente. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2003/INF.17. Formularon declaraciones representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y de algunos Estados adherentes.

15. En la primera sesión, la Presidenta invitó al Sr. Brian Challenger (Antigua y Barbuda), Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) a informar sobre los resultados de la reunión del GCE celebrada en México D.F. los días 23 y 24 de septiembre de 2003.

16. Véase el párrafo 12.

17. En la octava sesión, la Presidenta informó al OSE de las designaciones pendientes de miembros del GCE (véase el anexo II).

2. Conclusiones

18. En la octava sesión, el 10 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE aprobó las siguientes conclusiones²:

¹ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2003/6/Add.1, decisión 2/CP.9.

² Aprobadas como documento FCCC/SBI/2003/L.24.

- a) El OSE tomó nota del informe del GCE sobre su primera reunión (FCCC/SBI/2003/INF.17) y expresó su agradecimiento al Gobierno de México por acoger dicha reunión.
- b) El OSE también tomó nota del programa de trabajo del GCE para el período 2003-2007 incluidos los talleres de capacitación práctica sobre esferas temáticas de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I. El OSE observó que esos talleres tenían como fin proporcionar asesoramiento técnico a las Partes no incluidas en el anexo I y ayudarlas a preparar su segunda comunicación nacional y, en algunos casos, las comunicaciones inicial o tercera. A fin de incrementar la eficacia y la eficiencia de los talleres, el OSE pidió al GCE y a la secretaría que, cuando organizaran talleres regionales, procuraran invitar a expertos en las distintas esferas de las comunicaciones nacionales, teniendo en cuenta otras actividades y programas conexos (por ejemplo, los procesos de los programas nacionales de adaptación (PNA)). El OSE reconoció que los recursos financieros y técnicos disponibles podían no ser suficientes para el volumen de trabajo encomendado al GCE y que el GCE debería tener en cuenta los recursos disponibles al ejecutar su programa de trabajo. Por consiguiente, el OSE invitó a las Partes del anexo II a aportar recursos financieros para apoyar la organización de los talleres del GCE, de conformidad con el párrafo 6 de la decisión 3/CP.8.
- c) El OSE llegó a la conclusión de que el incremento de la cooperación con los grupos de expertos establecidos en el marco de la Convención, a saber, el Grupo de Expertos para los países menos adelantados y el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología, sería beneficioso para la labor del GCE. El OSE alentó al GCE a que, en su labor de apoyo al proceso de preparación de las comunicaciones nacionales, tuviera en cuenta las actividades del Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Además, el OSE llegó a la conclusión de que, en el cumplimiento del mandato del GCE, convendría que el GCE, en sus esfuerzos por facilitar el apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I para atender a sus necesidades y preocupaciones en el proceso de preparación de sus comunicaciones nacionales, recibiera informes periódicos del Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales.
- d) El OSE subrayó la necesidad de que el GCE estableciera el orden de prioridades de sus actividades o tareas al poner en práctica su programa de trabajo para apoyar la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

C. Apoyo financiero y técnico (Tema 3 c) del programa)

1. Deliberaciones

19. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y octava, el 1º y el 10 de diciembre, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2003/INF.15 y

FCCC/SBI/2003/MISC.9. Formularon declaraciones representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de algunos Estados adherentes.

20. Véase el párrafo 12.

2. Conclusiones

21. En la octava sesión, el 10 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE aprobó las siguientes conclusiones³:

- a) El OSE expresó su agradecimiento al FMAM, como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, por la información que había facilitado sobre sus proyectos y actividades de financiación para apoyar la elaboración de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) (FCCC/SBI/2003/INF.15).
- b) El OSE expresó su satisfacción por los avances realizados por las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales, de los que se trataba en el documento sobre la situación de la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I⁴. El OSE tomó nota con satisfacción de que 110 Partes no incluidas en el anexo I habían presentado hasta la fecha sus comunicaciones nacionales iniciales y alentó a las Partes que todavía no lo habían hecho a que presentaran sus comunicaciones nacionales iniciales lo antes posible.
- c) El OSE invitó a las Partes a seguir comunicando sus opiniones a la secretaría acerca de la experiencia adquirida con el FMAM y sus organismos de realización en relación con la preparación de sus comunicaciones nacionales, y pidió a la secretaría que recopilara esa información y la pusiera a disposición del OSE.

D. Presentación de las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera (Tema 3 d) del programa)

1. Deliberaciones

22. El OSE examinó este subtema en sus sesiones quinta y octava, el 4 y el 10 de diciembre, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2003/MISC.10 y Add.1. Formularon declaraciones representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de algunos Estados adherentes.

23. En la quinta sesión, el OSE acordó examinar este tema, junto con los subtemas 3 a), b) y c) en el grupo de contacto presidido por el Sr. Sok Appadu (Mauricio).

³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2003/L.25.

⁴ FCCC/WEB/2003/4.

2. Conclusiones

24. En la octava sesión, el 10 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta⁵, el OSE concluyó que no había ultimado su examen de las cuestiones del subtema 3 *d*) y acordó seguir examinándolas en su 20º período de sesiones.

IV. MECANISMO FINANCIERO DE LA CONVENCION

(Tema 4 del programa)

A. Fondo especial para el cambio climático

(Tema 4 *a*) del programa)

1. Deliberaciones

25. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y octava, el 2 y el 10 de diciembre, respectivamente. No se prepararon nuevos documentos para el examen de este subtema. Formularon declaraciones representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de algunos Estados adherentes, y uno en nombre del Grupo de los 77 y China.

26. En la segunda sesión, el OSE acordó examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Rawleston Moore (Barbados) y el Sr. Frode Neergaard (Dinamarca). En la octava sesión, los copresidentes informaron sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

27. En la octava sesión, el OSE convino en hacer llegar el texto del proyecto de decisión propuesto por la Presidenta, que figuraba en el documento FCCC/SBI/2003/L.31⁶ al Presidente de la CP en su noveno período de sesiones para la adopción de las medidas oportunas.

B. Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes

(Tema 4 *b*) del programa)

1. Deliberaciones

28. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y octava, el 2 y el 10 de diciembre, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/CP/2003/3. Formularon declaraciones representantes de 13 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de algunos Estados adherentes.

29. En la segunda sesión, la Presidenta invitó al representante de la secretaría del FMAM a formular una declaración.

⁵ Aprobada como documento FCCC/SBI/2003/L.30.

⁶ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2003/6/Add.1, decisión 5/CP.9.

30. En la misma sesión, el OSE convino en que la Presidenta prepararía proyectos de conclusión sobre esta cuestión, con la ayuda de la secretaría y en consulta con las Partes interesadas.

2. Conclusiones

31. En la octava sesión, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión (FCCC/SBI/2003/L.27) para que la CP lo aprobara en su noveno período de sesiones⁷.

C. Orientaciones adicionales para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Tema 4 c) del programa)

1. Deliberaciones

32. El OSE examinó este subtema en sus sesiones tercera y octava, el 2 y el 10 de diciembre, respectivamente. No se prepararon nuevos documentos para el examen de este subtema.

33. En la tercera sesión, el OSE convino en examinar este subtema en consultas oficiosas organizadas por la Presidenta del OSE con la asistencia de la Sra. Andrea Albán (Colombia). En la octava sesión se presentó al OSE un informe sobre esas consultas.

2. Conclusiones

34. En la octava sesión, el 10 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre este tema (FCCC/SBI/2003/L.28) para que la CP lo adoptara en su noveno período de sesiones⁸.

V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD (Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

35. El OSE examinó este tema en sus sesiones tercera y sexta, el 2 y el 9 de diciembre, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2003/14. Formularon declaraciones representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de algunos Estados adherentes.

36. En su tercera sesión, el OSE convino en examinar este tema en un grupo de contacto presidido por la Sra. Dechen Tsering (Bhután). En la sexta sesión, la Sra. Tsering informó sobre las consultas del grupo de contacto.

⁷ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2003/6/Add.1, decisión 3/CP.9.

⁸ El texto aprobado figura en el documento FCCC/SBI/2003/6/Add.1, decisión 4/CP.9.

2. Conclusiones

37. En la sexta sesión, el 9 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto (FCCC/SBI/2003/L.19) para que la CP lo adoptara en su noveno período de sesiones⁹.

VI. ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN (Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

38. El OSE examinó este tema en sus sesiones tercera y sexta, el 2 y el 9 de diciembre, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2003/10, FCCC/SBI/2003/17, FCCC/SBI/2003/16 y FCCC/SBI/2003/MISC.11. Formularon declaraciones representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de algunos Estados adherentes.

39. En la tercera sesión, la Presidenta invitó al representante del PNUMA a formular una declaración.

40. En la misma sesión el OSE acordó examinar este tema en consultas officiosas organizadas por la Presidenta con la asistencia del Sr. Markus Nauser (Suiza). En la sexta sesión se presentó al OSE un informe sobre estas consultas.

2. Conclusiones

41. En la sexta sesión, el 9 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE aprobó las siguientes conclusiones¹⁰:

- a) El OSE examinó el documento FCCC/SBI/2003/MISC.11, en el que figuraban las opiniones de las Partes acerca de las posibilidades de mejorar la presentación de información sobre actividades relacionadas con el artículo 6 en las comunicaciones nacionales, y el documento FCCC/SBI/2003/17, que contenía una síntesis de dichas opiniones. El OSE también tomó conocimiento del documento web FCCC/WEB/2003/2, en el que figuraba información procedente de la base de datos sobre los programas e iniciativas más importantes de los que habían informado las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus terceras comunicaciones nacionales, y del documento FCCC/SBI/2003/13, la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. El OSE también examinó el documento FCCC/SBI/2003/10, que contenía el informe del taller regional europeo sobre el artículo 6 de la Convención, y tomó nota del informe oral de la secretaria sobre este tema del programa.

⁹ El texto aprobado figura en el documento FCCC/SBI/2003/6/Add.1, decisión 9/CP.9.

¹⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2003/L.20.

- b) El OSE reafirmó que debía prestarse especial atención a la presentación de informes sobre las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención y:
- i) Alentó a las Partes a que informaran sobre las seis esferas fundamentales del artículo 6 en sus comunicaciones nacionales, unificadas y organizadas en la medida de lo posible de acuerdo con el ámbito del programa de trabajo de Nueva Delhi para la aplicación del artículo 6;
 - ii) Señaló que la presentación de informes adicionales y/o intermediarios independientes sobre la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi para la aplicación del artículo 6 quedaría a discreción de las Partes;
 - iii) Invitó a las Partes a utilizar las actuales directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales cuando presentaran información sobre asuntos relativos al artículo 6 y a que tomaran nota de otras fuentes de orientación como el programa de trabajo de Nueva Delhi para la aplicación del artículo 6.
- c) El OSE examinó el informe de la secretaría sobre la creación de un centro de intercambio de información acerca del artículo 6 (FCCC/SBI/2003/INF.16) y tomó nota del ofrecimiento del centro GRID-Arendal del PNUMA de contribuir a la creación del centro de intercambio de información.
- d) El OSE concluyó que había que seguir orientando a la secretaría acerca de la creación del centro de intercambio de información. A tal efecto, pidió que la secretaría, con sujeción a los recursos disponibles:
- i) Estableciera tan pronto como fuera posible un grupo asesor oficioso provisional de Partes interesadas. Este grupo permitiría comenzar rápidamente la fase de preparación del centro de intercambio de información con arreglo a la propuesta inicial de la secretaría que figuraba en el documento FCCC/SBI/2003/4.
 - ii) Siguiera estudiando las posibles instituciones capaces de albergar y/o apoyar el centro de intercambio de información y que volviera a informar al OSE a más tardar en su 21º período de sesiones.
 - iii) Comenzara, siguiendo las indicaciones del grupo asesor oficioso provisional, los trabajos que condujeran a la creación de una versión en pequeña escala del centro de intercambio de información antes del 20º período de sesiones del OSE.
 - iv) Organizara un taller previo al período de sesiones para obtener información de las Partes interesadas acerca de la evolución del centro de intercambio de información y presentara aportaciones al OSE en su 20º período de sesiones para que éste examinara las futuras medidas en relación con el centro de intercambio de información.

- e) El OSE invitó a las Partes interesadas, y a las que estuvieran en condiciones de hacerlo, a que facilitaran información, conocimientos técnicos y recursos financieros para esa tarea.
- f) El OSE expresó su agradecimiento al PNUMA y a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y el Canadá por financiar conjuntamente el taller regional africano que se celebraría en Gambia del 28 al 30 de enero de 2004 y agradeció el ofrecimiento del Gobierno de Francia de proporcionar servicios de interpretación entre el inglés y el francés durante el taller. El OSE también acogió con satisfacción la provechosa cooperación entre la secretaría de la Convención Marco y el PNUMA para apoyar ese taller y alentó a la secretaría a que estudiara las posibilidades de cooperar con el PNUMA u otros organismos de las Naciones Unidas para la financiación de los talleres regionales relativos a las necesidades de Asia, América Latina y de los miembros de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños. El OSE invitó además a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que consideraran la posibilidad de financiar estos otros talleres.

VII. APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN (Tema 7 del programa)

A. Avances en la realización de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7 (Tema 7 *a*) del programa)

1. Deliberaciones

42. El OSE examinó este tema en sus sesiones quinta y octava, el 4 y el 10 de diciembre, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2003/11, FCCC/SBI/2003/18, FCCC/SBI/2003/1 y FCCC/SBI/2003/INF.2. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de algunos Estados adherentes.

43. En la quinta sesión, el OSE convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Al Waleed Hamad Al-Malik (Emiratos Árabes Unidos) y el Sr. Robert Mason (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En la octava sesión los copresidentes informaron sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

2. Conclusiones

44. En su octava sesión, el 10 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE aprobó las siguientes conclusiones¹¹:

- a) El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones internacionales competentes a presentar a la secretaría, antes del 15 de mayo de 2004, información sobre las actividades en curso y/o proyectadas realizadas atendiendo a las distintas

¹¹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2003/L.26.

disposiciones de la decisión 5/CP.7, incluidos, en su caso, los programas de apoyo para atender a las necesidades y circunstancias específicas de las Partes que son países en desarrollo derivadas de los efectos adversos del cambio climático.

- b) El OSE decidió proseguir su examen de las cuestiones de este subtema del programa en su 20º período de sesiones basándose en un proyecto de texto preparado por los copresidentes del grupo de contacto (véase el anexo I).

B. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 7 b) del programa)

1. Deliberaciones

45. El OSE examinó este tema en sus sesiones tercera y octava, el 2 y el 10 de diciembre, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2003/16. Formularon declaraciones representantes de 11 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de algunos Estados adherentes.

46. En la tercera sesión, la Presidenta invitó al Sr. La'avasa Malua (Samoa), Presidente del Grupo de Expertos para los países menos adelantados, a informar sobre los resultados del programa de trabajo del Grupo de Expertos que se encuentra cerca del final de su actual mandato.

47. En la misma sesión, el OSE convino en examinar este subtema en consultas officiosas organizadas por la Presidenta del OSE con la asistencia del Sr. Mamadou Honadia (Burkina Faso) y el Sr. José Romero (Suiza). En la octava sesión, el Sr. Honadia y el Sr. Romero informaron sobre esas consultas.

48. En la octava sesión, el OSE convino en hacer llegar el texto del proyecto de conclusiones propuesto por la Presidenta que figuraba en el documento FCCC/SBI/2003/L.29¹² al Presidente de la CP en su noveno período de sesiones para la adopción de las medidas oportunas.

2. Conclusiones

49. En su octava sesión, el 10 de diciembre, tras examinar diversas propuestas de la Presidenta, el OSE recomendó dos proyectos de decisión (FCCC/SBI/2003/L.29/Add.1¹³ y Add.2¹⁴) y proyectos de conclusiones de la CP (FCCC/SBI/2003/L.29/Add.3¹⁵ en su forma enmendada) para que las adoptara la CP en su noveno período de sesiones.

¹² El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2003/6/Add.1, decisión 6/CP.9.

¹³ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2003/6/Add.1, decisión 8/CP.9.

¹⁴ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2003/6/Add.1, decisión 7/CP.9.

¹⁵ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2003/6, párrs. 89 y 90.

VIII. SOLICITUD DE UN GRUPO DE PAÍSES DE ASIA CENTRAL Y DEL CÁUCASO, ALBANIA Y LA REPÚBLICA DE MOLDOVA RELATIVA A SU ESTATUTO EN LA CONVENCION
(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

50. El OSE examinó este tema en sus sesiones tercera y octava, el 2 y el 10 de diciembre, respectivamente. No se prepararon nuevos documentos para este tema. Formuló una declaración el representante de una Parte que habló en nombre del grupo de países de Asia central y del Cáucaso, Albania y la República de Moldova.

51. En la tercera sesión, la Presidenta anunció que proseguiría sus consultas y que informaría al OSE sobre su resultado al término del 19º período de sesiones. En la octava sesión, la Presidenta comunicó al OSE que no se habían ultimado las conclusiones.

IX. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS
(Tema 9 del programa)

A. Resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003
(Tema 9 a) del programa)

1. Deliberaciones

52. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y sexta, el 2 y el 9 de diciembre, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2003/12, FCCC/SBI/2003/INF.13 y FCCC/SBI/2003/INF.18. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes.

53. En la segunda sesión, el OSE acordó que la Presidenta, con la asistencia de la secretaria y en consulta con las Partes interesadas, prepararía un proyecto de decisión para que la CP lo examinara en su noveno período de sesiones.

2. Conclusiones

54. En la sexta sesión, el 9 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión (FCCC/SBI/2003/L.16) para que la CP lo adoptara en su noveno período de sesiones¹⁶.

¹⁶ El texto adoptado figura en el documento FCCC/CP/2003/6/Add.1, decisión 15/CP.9.

B. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005
(Tema 9 b) del programa)

1. Deliberaciones

55. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda, cuarta y séptima, los días 2, 3 y 9 de diciembre, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2003/15 y Add.1. Formularon declaraciones representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de algunos Estados adherentes, y uno en nombre del Grupo de los 77 y China.

56. En la cuarta sesión, el OSE acordó examinar este subtema en un grupo de contacto presidido por el Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda). En la séptima sesión, el Sr. Ashe informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

57. En la séptima sesión, el representante de la Argentina pidió que quedara constancia en el informe del 19º período de sesiones de la reserva oficial de su Gobierno sobre la escala de contribuciones que había de aplicarse al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

58. En la octava sesión, representantes de dos Partes plantearon la cuestión de la práctica de la secretaría de no financiar a los participantes calificados de los países que no estuvieran al día en el pago de sus contribuciones. La Presidenta convino en celebrar consultas oficiosas e informar del resultado de éstas al OSE antes de la clausura del período de sesiones.

59. En la octava sesión, el 10 de diciembre, el OSE tomó nota de la preocupación expresada por algunas Partes por la práctica de la secretaría con respecto a la financiación para los delegados de Partes con contribuciones pendientes en los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios. El OSE pidió a la secretaría que dejara en suspenso esta práctica hasta la CP 10 y que estudiara las repercusiones financieras y los efectos sobre la aplicación del párrafo 7 c) de los Procedimientos Financieros de la Convención respecto de la participación de representantes de Partes países en desarrollo y de Partes con economías en transición en los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios, y que comunicara los resultados obtenidos al OSE para que los examinara en su 20º período de sesiones.

2. Conclusiones

60. En la séptima sesión, el 9 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión (FCCC/SBI/2003/L.22, en su forma enmendada) para que la CP lo adoptara en su noveno período de sesiones¹⁷.

¹⁷ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2003/6/Add.1, decisión 16/CP.9.

X. OTROS ASUNTOS
(Tema 10 del programa)

A. Propuesta de Croacia sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
(Tema 10 *a*) del programa)

1. Deliberaciones

61. El OSE examinó el subtema 10 *a*) junto con el subtema 10 *b*) en sus sesiones tercera y sexta, el 2 y el 9 de diciembre, respectivamente. No se prepararon nuevos documentos sobre el subtema 10 *a*). Para el examen del subtema 10 *b*) el OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2003/MISC.12. Formularon declaraciones representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

62. En su tercera sesión, el OSE acordó examinar los subtemas 10 *a*) y 10 *b*) juntos en reuniones de consultas officiosas organizadas por el Sr. Jim Penman (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En la sexta sesión, el Sr. Penman informó sobre esas consultas.

2. Conclusiones

63. En la sexta sesión, el 9 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidencia, el OSE aprobó las siguientes conclusiones¹⁸:

- a) El OSE tomó nota de las solicitudes de Croacia que figuraban en los documentos FCCC/CP/2001/MISC.6/Add.2 y FCCC/SBI/2003/MISC.6 y recordó las conclusiones a que había llegado en su 18º período de sesiones sobre una propuesta presentada por Croacia sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, que figuraba en el documento FCCC/SBI/2003/8, párrafo 60 a).
- b) El OSE decidió recomendar la adopción de un proyecto de decisión sobre este tema (FCCC/SBI/2003/L.17/Add.1) a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones¹⁹.

B. Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención
(Tema 10 *b*) del programa)

1. Deliberaciones

64. Véanse los párrafos 61 y 62.

¹⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2003/L.17.

¹⁹ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2003/6/Add.2, decisión 22/CP.9.

2. Conclusiones

65. En la sexta sesión, el 9 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE aprobó las siguientes conclusiones²⁰:

- a) El OSE agradeció la información facilitada por Croacia (FCCC/SBI/2003/MISC.12) atendiendo a la invitación formulada por el OSE en su 18º período de sesiones de que presentara inventarios de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, por año, incluidos los datos desde 1990 o un año anterior hasta el año del último inventario disponible, así como proyecciones de sus emisiones de gases de efecto invernadero.
- b) El OSE decidió que merecía seguir estudiándose esta cuestión en un futuro período de sesiones.

C. Informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 10 *c*) del programa)

66. El OSE examinó este tema en la tercera sesión, el 2 de diciembre. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2003/INF.19 del que tomó nota.

D. Asuntos diversos

(Tema 10 *d*) del programa)

1. Deliberaciones

67. En relación con este tema del programa, el OSE examinó, en sus sesiones tercera y sexta, el 2 y el 9 de diciembre, respectivamente, una solicitud de Belarús relativa a su año de base y al objetivo del Protocolo de Kyoto. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2003/MISC.13. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

68. En la tercera sesión, el OSE convino en que la Presidenta prepararía proyectos de conclusión sobre esta cuestión con la asistencia de la secretaria y en consulta con las Partes interesadas.

2. Conclusiones

69. En la sexta sesión, el 9 de diciembre, tras examinar una propuesta de la Presidenta, el OSE aprobó las conclusiones siguientes²¹:

²⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2003/L.18.

²¹ Aprobado como documento FCCC/SBI/2003/L.21.

- a) El OSE examinó una exposición presentada por la República de Belarús que figuraba en el documento FCCC/SBI/2003/MISC.13 y tomó nota de la intención de la República de Belarús de utilizar 1990 como su año de base en virtud de la Convención.
- b) El OSE agradeció que Belarús hubiera presentado, el 29 de julio de 2003, su inventario nacional de gases de efecto invernadero en 2002 y 2003 y su primera comunicación nacional en virtud de la Convención. El OSE observó asimismo que se había realizado un examen a fondo de la primera comunicación nacional de Belarús del 17 al 21 de noviembre de 2003.
- c) Habiendo examinado el documento FCCC/SBI/2003/MISC.13 y la declaración conexas del representante de Belarús al OSE en su 19º período de sesiones, el OSE concluyó que las Partes debían examinar más detalladamente la información pertinente presentada en la primera comunicación nacional de Belarús. A fin de facilitar este examen más detenido, el OSE pidió a la secretaría que le proporcionara el informe sobre el examen a fondo de la primera comunicación nacional de Belarús antes del 20º período de sesiones del OSE.

XI. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES

(Tema 12 del programa)

70. En la octava sesión, el 10 de diciembre, el OSE examinó el proyecto de informe sobre su 19º período de sesiones²². En esa misma sesión, a propuesta de la Presidencia, el OSE autorizó a la Relatora a finalizar el informe del período de sesiones con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección de la Presidenta.

XII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

71. En la octava sesión, el 10 de diciembre, la Presidenta dio las gracias a los delegados, a los presidentes de los grupos de contacto y a los coordinadores de las consultas oficiosas por su contribución.

²² Aprobado como documento FCCC/SBI/2003/L.15.

Anexo I

PROYECTO DE DECISIÓN QUE SE PROPONE AL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN PARA QUE LO EXAMINE EN SU 20º PERÍODO DE SESIONES

[Avances en la realización de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7]

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 5/CP.7,

[*Reafirmando* que, para hacer frente a los problemas actuales y futuros, debe abordarse la cuestión del cambio climático y sus efectos adversos al tiempo que se atiende a las necesidades del desarrollo sostenible,]

[*Afirmando* que las respuestas al cambio climático deberían coordinarse de manera integrada con el desarrollo social y económico con miras a evitar los efectos adversos sobre este último, teniendo plenamente en cuenta las legítimas necesidades prioritarias de los países en desarrollo en lo que respecta al logro de un crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza,]

Opción 1 [*Acogiendo con satisfacción* los considerables avances que se han hecho en la aplicación de la decisión 5/CP.7 y *observando* que debe proseguir la labor para la aplicación de dicha decisión,]

Opción 2 [*Observando* que se han hecho avances limitados y que hay todavía deficiencias considerables en la aplicación de la decisión 5/CP.7, y que es preciso fomentar la aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención y la decisión 5/CP.7, con miras a aprovechar la labor y las actividades ya realizadas, en particular los resultados de los distintos talleres organizados de conformidad con la decisión 5/CP.7,]

[*Reconociendo* las necesidades y preocupaciones específicas de las Partes que son países en desarrollo a que se refiere el párrafo 8 del artículo 4 de la Convención y las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados a que se refiere el párrafo 9 del artículo 4,]

[*Reafirmando* que las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades, y que, en consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos,]

[*Reafirmando* que deberían tenerse plenamente en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, especialmente las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y las de aquellas Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, que tendrían que soportar una carga anormal o desproporcionada en la aplicación de la Convención,]

[*Reconociendo* que los efectos de la aplicación de las medidas de respuesta diferirán considerablemente de un país a otro, según sus circunstancias nacionales propias, en particular la estructura de sus economías, el comercio y las inversiones, la dotación de recursos naturales, los sistemas sociales, los regímenes jurídicos y las tasas de crecimiento de la población,]

[*Reconociendo* los esfuerzos realizados por las Partes para responder a las necesidades y preocupaciones específicas de las Partes que son países en desarrollo, en especial los países menos adelantados, en relación con la adaptación,]

[*Insistiendo* en que las actividades relacionadas con la adaptación deben someterse a un proceso de apreciación y evaluación, basado en las comunicaciones nacionales o en otra información conexas, a fin de evitar una adaptación incorrecta y garantizar que las medidas de adaptación sean respetuosas del medio ambiente y produzcan beneficios reales en apoyo del desarrollo sostenible,]

Habiendo examinado los informes de los talleres mencionados en los párrafos 32 a 37 de la decisión 5/CP.7¹,

1. *Invita* a las Partes y a las organizaciones internacionales competentes a presentar a la secretaría, antes del 15 de mayo de 2004, información sobre las actividades en curso o proyectadas, aplicadas atendiendo a las distintas disposiciones de la decisión 5/CP.7, incluidos, cuando proceda, los programas de apoyo, para atender a las necesidades y circunstancias específicas de las Partes que son países en desarrollo que se derivan de los efectos adversos del cambio climático [y de los efectos adversos de la aplicación de medidas de respuesta];

2.

Opción 1: *Pide* a la secretaría que prepare un documento en el que se sinteticen las comunicaciones mencionadas en el párrafo 1, así como la información conexas de las comunicaciones nacionales y otros informes presentados a la Conferencia de las Partes, para que las examine el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 21º período de sesiones [, con vistas a recomendar las nuevas actividades que sean necesarias para aplicar la decisión 5/CP.7]; [y que informen sobre esas síntesis al Órgano Subsidiario de Ejecución en su 21º período de sesiones;]

Opción 2: *Pide* a la secretaría que prepare un documento en el que se sinteticen las comunicaciones mencionadas en el párrafo 1, así como la información conexas de las comunicaciones nacionales y otros informes presentados a la Conferencia de las Partes;

Pide al Órgano Subsidiario de Ejecución que examine el documento mencionado en el párrafo 2²;

3.

¹ FCCC/SBI/2002/9, FCCC/SBI/2003/11, FCCC/SBI/2003/18, FCCC/SB/2003/1, FCCC/SBI/2003/INF.2.

² Será el párrafo 3 si se aprueba la opción 2 del párrafo 2.

Opción 1: *Invita* a las Partes y a las organizaciones internacionales competentes a presentar a la secretaría, antes del 15 de mayo de 2004, opiniones sobre [posibles elementos de un programa de trabajo sobre] los seguros [y la evaluación de riesgos] en el contexto del artículo 4, párrafos 8 y 9 de la Convención, para que los examine el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 21º período de sesiones [, con el fin de recomendar a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones que adopte un proyecto de decisión];

Opción 2: *Invita* a las Partes y a las organizaciones internacionales competentes a que, en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 1, incluyan sus opiniones sobre los seguros y la evaluación de riesgos en el contexto de la decisión 5/CP.7, teniendo en cuenta los resultados de los talleres mencionados en los párrafos 34 y 35 de dicha decisión;

4. [*Decide* estudiar posibles mecanismos o arreglos para brindar apoyo internacional a la participación del sector privado de los seguros en la elaboración de mecanismos alternativos de transferencia de riesgos para los países vulnerables y/u ofrecer reaseguros para los planes de seguros públicos o nacionales, o los fondos nacionales y regionales para los desastres;]

4 *bis*. [*Decide* seguir estudiando, por medio de una mesa redonda de expertos sobre seguros y evaluación de riesgos, a la que se podría invitar a expertos en las esferas pertinentes, antes del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, los siguientes elementos:

a) La posible colaboración entre las entidades que se ocupan del cambio climático, las que se ocupan de los desastres, los programas estatales y el sector privado de los seguros;

b) Las alianzas entre entidades privadas y públicas que vinculen a los mecanismos de seguros y a los mecanismos de reducción de riesgos;

c) Las formas de fomentar la capacidad en el plano nacional para la gestión de riesgos, la financiación de los riesgos y la transferencia de riesgos, a fin de mejorar la gestión de los impactos de los fenómenos meteorológicos extremos;

d) Los medios para lograr la participación del sector privado en la creación de mecanismos alternativos de transferencia de riesgos;]

4 *ter*. [*Decide* establecer un foro sobre los seguros para atender a las necesidades y preocupaciones específicas de las Partes que son países en desarrollo derivadas de los efectos de la aplicación de medidas de respuesta;]

5.

Opción 1: [*Pide* a la secretaría que organice tres talleres regionales antes del 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, e] invita a las Partes a presentar a la secretaría, antes del 15 de marzo de 2004, sus opiniones sobre el posible mandato de los talleres regionales mencionados en el párrafo 32 de la decisión 5/CP.7, de los que se siguió tratando en el párrafo 39 e) del informe del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 17º período de sesiones³;

³ FCCC/SBI/2002/17.

[En los mandatos de los talleres regionales podrían figurar, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Modalidades para ayudar a las Partes que son países en desarrollo a aplicar las secciones I y III de la decisión 5/CP.7;
- b) Apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de realización para programas de apoyo en curso y proyectados, entre otras cosas, por medio del Fondo especial para el cambio climático;
- c) Intercambio de experiencias entre las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención respecto del acceso a la financiación para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;]

Opción 2: *Pide* a la secretaría que, antes del 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, organice tres cursos regionales, tal como se indica en el párrafo 32 de la decisión 5/CP.7, a fin de facilitar el intercambio de información y las evaluaciones integradas, en particular para la adaptación, teniendo en cuenta las diferencias entre las regiones, y que invite a las organizaciones internacionales competentes a participar en los talleres;

6. [*Pide* a las Partes incluidas en el anexo II de la Convención que movilicen recursos técnicos y financieros, por ejemplo por medio del Fondo especial para el cambio climático, para brindar apoyo con carácter altamente prioritario a las actividades de adaptación en los planos nacional y regional para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, entre otras cosas, mediante el pronto inicio de proyectos dirigidos por los países de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la decisión 5/CP.7;]

6 bis. [*Pide* a las entidades indicadas en el párrafo 8 de la decisión 5/CP.7 que sigan estudiando las disposiciones de dicha decisión;]

7. [*Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que [en relación con su tema del programa relativo a...] examine, en sus períodos de sesiones 20º y 21º, los resultados del taller sobre las actividades de modelización⁴ y que estudie, en sus períodos de sesiones 20º y 21º, las medidas que es preciso adoptar en este contexto, con el fin de recomendar a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones que examine la adopción de nuevas medidas,] [medidas que incluirán, entre otras cosas:

- a) La difusión de modelos e instrumentos de modelización para las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) y el aumento de la colaboración en las actividades de modelización en forma permanente;
- b) La elaboración de metodologías para ayudar a los países en desarrollo a examinar la vulnerabilidad a los efectos de la aplicación de medidas de respuesta;

⁴ FCCC/SBI/2002/9.

c) El examen de los mecanismos que deben establecerse para elaborar proyectos de documentos de orientación sobre la forma de llevar a cabo evaluaciones socioeconómicas de las medidas de respuesta que puedan realizarse con carácter experimental en algunos países en desarrollo con el fin de elaborar orientaciones más detalladas y amplias;

d) La elaboración, con carácter prioritario y en colaboración con las organizaciones internacionales, de metodologías para evaluar los efectos que tienen en los países en desarrollo las políticas ya aplicadas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) ampliando el alcance de los modelos actuales para evaluar los efectos adversos del clima y los efectos de la aplicación de las medidas de respuesta;]

7 bis. [*Pide* a las Partes que, en el 20º período de sesiones de los órganos subsidiarios, determinen si los resultados del informe acerca del taller sobre la evolución de las actividades de modelización deben debatirse en futuros períodos de sesiones;]

8. [*Invita* a las Partes a presentar a la secretaría, antes del 15 de marzo de 2004, observaciones sobre las posibles medidas derivadas del taller para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico las examine en su 20º período de sesiones;]

9. [*Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que elabore, en relación con los temas correspondientes del programa, directrices para la preparación de comunicaciones nacionales teniendo en consideración las disposiciones de la decisión 5/CP.7, párrafos 22 a 29, para las Partes del anexo I y las Partes no incluidas en dicho anexo;]

9 bis. [*Pide* a las Partes no incluidas en el anexo I que, en sus comunicaciones nacionales y otros informes pertinentes, faciliten información sobre sus necesidades y preocupaciones específicas derivadas de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;]

9 ter. [*Pide* a las Partes del anexo II que, en sus comunicaciones nacionales y otros informes pertinentes, faciliten información detallada sobre sus programas de apoyo actuales y previstos para atender a las necesidades y preocupaciones específicas de las Partes que son países en desarrollo derivadas de los efectos de la aplicación de las medidas de respuesta;]

10. [[*Decide* establecer un grupo de expertos sobre la diversificación económica para examinar los siguientes elementos:] [*Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que examine, según proceda, los siguientes elementos, planteados en el informe del taller sobre la diversificación económica, y que formule recomendaciones sobre éstos a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones:]

a) La integración del desarrollo sostenible con la diversificación económica;

b) El intercambio de la experiencia adquirida, así como las lecciones aprendidas, en la esfera de la diversificación económica, con miras a determinar la asistencia técnica que puede ser necesaria para desarrollar la capacidad estructural e institucional o establecer un mecanismo para promover las iniciativas encaminadas a lograr la diversificación económica;

c) La coordinación por la secretaría con las organizaciones internacionales competentes y el sector privado en los países desarrollados acerca de las cuestiones relacionadas con la diversificación económica;]

10 *bis*. [*Pide* a las Partes que en el 20º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución determinen si los resultados del informe del taller sobre la diversificación económica deberían debatirse en futuros períodos de sesiones;]

11. [*Decide* evaluar, en su décimo período de sesiones, el estado de aplicación [de la decisión 5/CP.7] [del párrafo 8 del artículo 4 de la Convención] y estudiar la adopción de otras medidas al respecto;]

11 *bis*. [*Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 21º período de sesiones, continúe examinando los avances en la aplicación de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7.]]

Anexo II

MIEMBROS DEL GRUPO CONSULTIVO DE EXPERTOS SOBRE LAS COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (GCE) CUYA DESIGNACIÓN QUEDÓ PENDIENTE EN EL 18º PERÍODO DE SESIONES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

Asia

Sr. Mahendra Kumar (Fiji)
Sr. Vute Wangwacharakul (Tailandia)
Sr. Subodh Kumar Sharma (India)
Sr. Jae-kyu Lim (República de Corea)
Sra. Tatyana Ososkova (Uzbekistán)

América Latina y el Caribe

Sra. Julia Martínez (México)

Partes del anexo I

La designación del sexto miembro, que será un candidato de las Partes del anexo I, está pendiente de las consultas que celebrarán entre sí esas Partes.

Anexo III

LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN EN SU 19º PERÍODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2003/9 y Corr.1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/10	Artículo 6 de la Convención. Informe del taller regional europeo sobre el artículo 6 de la Convención. Nota de la Presidenta del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2003/11	Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Avances en la aplicación del párrafo 8 del artículo 4. Informe acerca de los talleres de la Convención sobre seguros. Nota de la Presidencia del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2003/12	Cuestiones administrativas y financieras. Resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003. Ingresos y ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2003. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/13	Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Examen de la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales. Quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales
FCCC/SBI/2003/14	Fomento de la capacidad. Análisis de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo
FCCC/SBI/2003/15	Cuestiones administrativas y financieras. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Presupuesto por programas revisado. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/15/Add.1	Administrative and financial matters. Programme budget or the biennium 2004-2005. Revised programme budget. Note by the Executive Secretary. Addendum. Work programme and resource requirements
FCCC/SBI/2003/16	Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Informe provisional del Grupo de Expertos para los países menos adelantados

- FCCC/SBI/2003/17 Artículo 6 de la Convención. Recopilación y síntesis de las opiniones de las Partes acerca de las posibilidades de mejorar la presentación de información sobre actividades relacionadas con el artículo 6 en las comunicaciones nacionales
- FCCC/SBI/2003/18 Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Avances en la aplicación del párrafo 8 del artículo 4. Informe del taller sobre las necesidades y opciones de las Partes no incluidas en el anexo I en lo relativo a la diversificación económica y sobre programas de apoyo de las Partes incluidas en el anexo II para atender a esas necesidades
- FCCC/SBI/2003/INF.13 Administrative and financial matters. Interim financial performance for the biennium 2002-2003. Unaudited financial statements for the biennium 2002-2003 as at 31 December 2002. Note by the Executive Secretary
- FCCC/SBI/2003/INF.14 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Consideration of the fifth compilation and synthesis of initial national communications. An initial assessment of steps taken by non-Annex I Parties to reduce emissions and enhance removals of greenhouse gases
- FCCC/SBI/2003/INF.15 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Information on activities by the Global Environment Facility
- FCCC/SBI/2003/INF.16 Article 6 of the Convention. Progress report on the development of an Article 6 information network clearing house
- FCCC/SBI/2003/INF.17 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Report of the first meeting of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention
- FCCC/SBI/2003/INF.18 Administrative and financial matters. Interim financial performance for the biennium 2002-2003. Status of contributions as at 31 October 2003
- FCCC/SBI/2003/INF.19 Other matters. Status report on the review of third national communications from Parties included in Annex I to the Convention

FCCC/SBI/2003/MISC.9	National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Experiences of Parties not included in Annex I to the Convention with the Global Environment Facility or its implementing agencies in relation to the preparation of national communications. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2003/MISC.10 and Add.1	National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Frequency of submission of second and, where appropriate, third national communications. Frequency of submission of second and, where appropriate, third national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2003/MISC.11	Article 6 of the Convention. Possible ways to improve reporting on Article 6 activities in national communications. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2003/MISC.12	Other matters. Special circumstances of Croatia under Article 4, paragraph 6, of the Convention. Submission from a Party
FCCC/SBI/2003/MISC.13	Other matters. Any other matters. Base year 1990 for the Republic of Belarus and Kyoto Protocol target. Submission from a Party
FCCC/SB/2003/1	Cooperación con las organizaciones internacionales competentes. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Avances en la aplicación del párrafo 8 del artículo 4. Informe de los talleres sobre posibles sinergias y medidas conjuntas con las otras convenciones y acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente y sobre el mejoramiento de la cooperación con otras convenciones
FCCC/SB/2003/INF.2	Implementation of Article 4, paragraphs 8 and 9, of the Convention. Progress on the implementation of Article 4, paragraph 8. Other matters. Any other matters. Report of the workshop on local coping strategies and technologies for adaptation
FCCC/SBI/2003/L.15	Informe sobre el período de sesiones. Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 19º período de sesiones
FCCC/SBI/2003/L.16	Cuestiones administrativas y financieras. Resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

- FCCC/SBI/2003/L.17 Otros asuntos. Propuesta de Croacia sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2003/L.17/Add.1 Other matters. Proposal by Croatia on land use, land-use change and forestry. Draft conclusions proposed by the Chair. Addendum. Recommendation of the Subsidiary Body for Implementation
- FCCC/SBI/2003/L.18 Otros asuntos. Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2003/L.19 Fomento de la capacidad. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
- FCCC/SBI/2003/L.20 Artículo 6 de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2003/L.21 Otros asuntos. Asuntos diversos. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2003/L.22 Cuestiones administrativas y financieras. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
- FCCC/SBI/2003/L.23 Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Examen de la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
- FCCC/SBI/2003/L.24 Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2003/L.25 Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Apoyo financiero y técnico. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2003/L.26 Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Avances en la realización de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBI/2003/L.27	Mecanismo financiero de la Convención. Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2003/L.28	Mecanismo financiero de la Convención. Orientaciones adicionales para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2003/L.29	Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2003/L.29/Add.1	Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2003/L.29/Add.2	Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2003/L.29/Add.3	Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2003/L.30	Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Presentación de las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2003/L.31	Mecanismo financiero de la Convención. Fondo especial para el cambio climático. Propuesta de la Presidencia del Órgano Subsidiario de Ejecución

Otros documentos disponibles en el período de sesiones

FCCC/CP/2001/MISC.6/Add.2	Implementation of the Buenos Aires Plan of Action: Adoption of the decisions giving effect to the Bonn Agreements. Draft decisions forwarded for elaboration, completion and adoption. Land use, land-use change and forestry. Views from a Party. Note by the secretariat. Addendum
---------------------------	--

- FCCC/CP/2003/3 Examen del cumplimiento de los compromisos y de otras disposiciones de la Convención. Mecanismo financiero de la Convención. Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
- FCCC/SBI/2003/4 Artículo 6 de la Convención. Propuesta para la creación de un centro de intercambio de información
- FCCC/SBI/2003/8 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 18º período de sesiones, celebrado en Bonn del 4 al 13 de junio de 2003
- FCCC/SBI/2003/MISC.6 Other matters. Proposal by Croatia on land use, land-use change and forestry. Data and information on land use, land-use change and forestry in Croatia. Submission from a Party

Documentos que figuran en el sitio web de la Convención Marco

- FCCC/WEB/2003/2 Article 6 of the Convention. Programmes and initiatives for the implementation of Article 6 of the Convention reported by Parties included in Annex I to the Convention in their third national communications. Database information
- FCCC/WEB/2003/4 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Status of the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
